



Registrada en ficha -
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de agosto de 2003

Expediente N° 8222/03

RES. C.D. Cs. Ex. N° 180/03

VISTO:

El dictamen de Asesoría Jurídica N° 6871, del pasado 18 de junio, relativo a un presunto caso de incompatibilidad del agente Federico Chain;

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica, en función de la presentación del Sr. Federico Roberto Chain por la cual renunció al cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría que ocupaba en esta Unidad Académica, agregada al Expediente 8041/02 (Cuerpo II), renuncia que fuera aceptada a partir del día 5 de mayo de 2003 mediante Res. N° D. 107/03 y convalidada luego por el Consejo Directivo;

Que no obstante, en función de lo resuelto, la Comisión de Docencia e Investigación de este cuerpo, aconseja en un nuevo dictamen de fecha 30/07/03 rechazar la renuncia;

Que el Consejo Directivo hace propio al dictamen en cuestión;

Que a efectos de mejor resolver se requirió de la cátedra respectiva un informe respecto a la finalización de las funciones del agente Chain;

Que de la respuesta obtenida a la citada consulta, surge que a pesar de su renuncia al cargo en cuestión, de la notificación que se hiciera llegar al interesado, a la cátedra y al respectivo Departamento, el citado Federico Chain continuó prestando servicios como Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra Química Inorgánica, hasta el 31 de julio pdo.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 30/07/03)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Revocar en todas sus partes la Res. D.N° 107/03, recaída en el Expte. N° 8041/02, mediante la cual se tenía por aceptada la renuncia del Sr. Federico Roberto Chain.

ARTICULO 2°: Declarar de legítimo abono los salarios para el Sr. Federico Roberto Chain desde el 5/5/03 al 31/07/03 del año en curso, con más los beneficios de Ley que le corresponde.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Sr. Federico Chain, al Dpto. de Química y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS